

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Complejo industrial, situado en el término municipal de Torelló y en el paraje llamado Las Viñas, que se compone de un edificio industrial de nave, compuesto de semisótano, que mide 432 metros cuadrados y de una planta baja que mide 960 metros cuadrados; otro edificio industrial de planta baja, que mide 135 metros cuadrados y un edificio de planta baja, destinado a calderas, que mide 42 metros cuadrados. Hallándose todo ello edificado sobre parte de un terreno de forma rectangular de superficie 6.750 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, en el tomo 1.651, libro 136 de Torelló, folio 30, finca número 2.402.

Tipo de subasta: 91.740.000 pesetas.

Dado en Vic a 24 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Anna Aguilar Zanuy.—36.737.

## VILAGARCÍA DE AROUSA

### Edicto

Don José Antonio Vázquez Tain, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 319/1999, a instancia de doña Lucia Rey Méndez, representada por el Procurador señor Ábalo Álvarez, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don Jaime Señoráns Moure, nacido el día 2 de noviembre de 1959, hijo de Jaime y de Saladina, con último domicilio en Vilagarcía de Arousa, avenida Doctor Tourón, número 50, 2.ª; el cual zarpo en la embarcación «Azaro III», en Palma de Mallorca, sin que desde el día 17 de enero de 1995 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 30 de junio de 1999.—El Juez, José Antonio Vázquez Tain.—36.859.

1.ª 20-9-1999

## VINARÒS

### Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 267/1997, a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Carmona Cortés y doña Elvira Giménez Amador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción registral de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0267-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Una mitad indivisa de rústica. Heredad en término de Vinaròs, partida Murtera o Argamasa, tierra secano, de cabida 20 áreas cinco centiáreas, o sea, 2.005 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con camino Murteres; por el sur, con don José Mesguer Más, mediante camino de servicios; por el este, camino vecinal, y por el oeste, resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 147, folio 84, finca 17.237. Tasada en 11.800.000 pesetas.

2. Porción de terreno sito en término de Vinaròs, partida Cruz de San José o Arrabal de Calig, de 6 metros de ancho por 20 de largo, o sea, 120 metros cuadrados. Tierra de regadío con derecho al agua del pozo noria, abierta en la finca contigua, propiedad de don Basilio Folch, los sábados y domingos de cada semana. Linda: Por el norte y oeste, resto de finca; sur, hermanos Milián, y este, camino de la Cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 97, folio 56, finca 11.365. Tasada en 9.100.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 5. Vivienda sita en Vinaròs, en planta baja interior, que es la de la izquierda mirando a la fachada de la calle San Blas, con fachada esta vivienda a calle San Alberto y a otra calle sin nombre. Ocupa una extensión superficial útil edificada de 53 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, mirando su fachada, con las fincas 1 y 2; por la izquierda, con don Manuel Vizcarro, y por detrás, con la finca número 6. La puerta de acceso desde la calle, que recae a la calle San Alberto, es común para las nueve viviendas de la parte izquierda del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 98, folio 189, finca 11.534. Tasada, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno sita en término de Vinaròs, partida de San José o Arrabal de Calig, de cabida 95 metros cuadrados. Linda: Por el norte, don José Canós; por el sur, con resto que se segrega; por el este, don Bernardo Cardona, y por el oeste, con una franja de terreno de un metro de ancha, propia de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 860, libro 281, folio 20, finca 16.515. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 31 de julio de 1999.—La Juez, Yolanda Piris Guerra.—El Secretario.—36.850.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1998, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Jesús Miguel Rodríguez Crespo y doña Dolores Vázquez Barros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas; en su caso, por segunda vez el día 27 de diciembre de 1999, a las once horas, y por tercera vez el día 24 de enero de 2000, a las once horas, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.248.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien que se subasta

En la parroquia de Covas, municipio de Viveiro, lugar de Cantarrana, edificio que aparece inscrito como finca registral número 23.589:

49. Vivienda Q en planta de sobre ático, tiene su acceso por el portal y ascensor número 1; ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, carretera de Viveiro-Linares; derecha, entrando, mirando desde su frente, la vivienda T de la misma planta del portal 2 y patio de luces; izquierda, la vivienda P de la misma planta y portal, patio de luces y pasillo, y fondo, patio de luces y la vivienda S de la misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 702, libro 273, folio 133, finca número 23.638.

Dado en Viveiro a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.—36.861.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Carlos Isidro Marin Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Diode España, Sociedad Anónima», contra doña María Oliva de la Cruz Mateo y «Datazar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa del piso 4.º D, de la calle Duquesa Villahermosa, número 30, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al folio 192 del tomo 2.368, libro 834 de la Sección Tercera-C, finca número 16.609. Valorada la mitad indivisa en 5.891.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marin Ibáñez.—El Secretario.—36.754.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 833/1998-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Faustino Lorente Blasco, doña María Pilar Larriba Jiménez y doña Caridad Blasco Abad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso primero, en la primera planta alzada, que es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle del Pensamiento, número 4. Tiene una superficie de unos 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.936, folio 38, finca número 19.362.

Tasada en 8.600.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento tipo E, sito en la tercera planta alta de la parte del edificio con fachada a la avenida de Las Fuentes, del edificio situado en término municipal de Alcalá de Chivert, urbanización «Las Fuentes», denominado Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 39,67 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el uso de una plaza de aparcamiento situada en la parte del solar destinado a dicho fin y señalada con el número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 380, libro 181, folio 217, finca 19.607.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano.—El Secretario.—36.771.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BARCELONA

##### Edicto

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 338/1997, instruido por este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a instancia de doña María Josefa Fernández Serra, doña Christiane Bungler, doña Dolores María Martínez Rodríguez, doña Renata Codana Mayrhofer y don Pedro Felipe Agenjo Solórzano, contra «Intertrust, Sociedad Anónima», que de acuerdo con lo acordado en resolución de esta misma fecha se rectifica el edicto librado en fecha 7 de julio de 1999, en el sentido de que la fecha de la segunda subasta señalada en el mismo es el día 17 de noviembre, en lugar de 17 de octubre, manteniéndose íntegramente el resto del mismo.

Lo que se hace público por medio de «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial.—36.720.